



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**FUNDAMENTOS**

La ley F n° 3656, de Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro, tiene como finalidad la protección, conservación, restauración y acrecentamiento del patrimonio cultural y natural en nuestro territorio provincial.

Con el objetivo de dar a conocer el potencial económico de la región se creó en 1964 la Feria Nacional del Comahue en la ciudad de Villa Regina. Un evento que posibilita generar negocios, exponer las potencialidades de los distintos sectores económicos, facilitar el intercambio de productos, tecnologías y conocimientos, conectar el pasado con el presente y mostrar las capacidades creativas de la región del Comahue.

En agosto de 1964 la Comisión Organizadora de la Feria Nacional del Comahue se entrevista con el entonces Presidente Arturo Umberto Illia. Esta tiene el apoyo del gobernador de Río Negro, Carlos Christian Nielsen. Le dieron respaldo a la misma el gobernador del Neuquén, Felipe Sapag y el de provincia de Buenos Aires, Anselmo Marini.

El monumento fue erigido para conmemorar a los habitantes nativos de la región del Comahue. Fue construido por la primera Feria Nacional del Comahue, un evento de 45 días, así como también para conmemorar el 40 aniversario de la fundación de Villa Regina. Bartolo Pasin y Rogelio Chimenti, que organizaron la feria, propusieron la construcción al diseñador Miguel De Lisi, después de haber visto su trabajo.

A partir de julio de 1964, la estructura fue construida en hormigón armado, con un esqueleto de hierro compuesto por 100 mm de tuberías, reforzado con secciones radiales que fueron soldadas cada 50 centímetros, respectivamente. Más tarde, la figura se llenó de los pies a las caderas con ladrillo de cerámica y hormigón, y la mitad superior se terminó con una capa de hormigón armado. El monumento fue terminado en dos meses, con un peso estimado de 80 toneladas y 12.90 metros de altura. Quinientas bolsas de cemento, 2.500 kilogramos de hierro, 60 metros de acero, y 80 metros cúbicos de arena fueron utilizados durante la construcción. El monumento fue inaugurado durante la apertura de la Feria Nacional del Comahue, el 7 de septiembre de 1964.

En nuestra provincia se considera monumento histórico, a "aquellos bienes vinculados con la historia de la provincia, que constituyen realizaciones



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

arquitectónicas o de ingeniería u obras de escultura o documentos, siempre que tengan interés histórico, científico o social”.

Por ello:

**Autores:** Luis H. Albrieu, Tania Tamara Lastra, Silvia Beatriz Morales, Oscar Eduardo Morales.



*Legislatura de la Provincia  
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO**

**SANCIONA CON FUERZA DE**

**LEY**

**Artículo 1°.-** Se declara "Monumento Histórico" en los términos de la ley F n° 3656 de "Protección y Conservación del Patrimonio Cultural de la Provincia de Río Negro", al Monumento al Indio erigido en la alta barda de la ciudad de Villa Regina.

**Artículo 2°.-** De forma.